



Municipalidad de Rafaela
2025

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: ADJUDICACION A LONG AUTOMOTORES FORD RANGER DC 4X4 XLS 2.2LD Expediente Electrónico EX-2025-00013550- -MUNIRAFSF-DTMA#INT

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S – N.º 323504/1 - Fichero N.º 81; y

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N.º 57.913 se llamó a Licitación Privada para la adquisición de Motor Nuevo “0KM”, que se destinará a la Camioneta Ford Ranger DC 4x2 XLS 2.2 LD – Chasis 8AFAR23J3EJ141617/Año de fabricación 2013 – Interno 903 de la Secretaría de Prevención y Seguridad.

Que en el acto de apertura, llevado a cabo el día 11 de Septiembre de 2025, se presentó una (1) oferta correspondiendo a la firma LONG AUTOMOTORES S.A.

Que de la evaluación de los requisitos formales realizada por la Dirección de Compras, surge que la oferta cumplimenta con la totalidad de los mismos.

Que del informe técnico realizado por la Dirección General de Reparaciones y Logística dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos y Ambiente, se desprende que la propuesta presentada cumple en un todo con las especificaciones técnicas requeridas.

Que el oferente no registra deuda con la Municipalidad de Rafaela por ningún concepto.

Que de la evaluación económica surge que la oferta es conveniente a los intereses municipales.

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA**

DECRETA

Art. 1º).- Adjudicase a la firma LONG AUTOMOTORES S.A. con domicilio en Av. Intendente O. Zobboli 128 de la ciudad de Rafaela, para la adquisición de un Motor Nuevo “0KM”, que se destinará a la Camioneta Ford Ranger DC 4x2 XLS 2.2 LD – Chasis 8AFAR23J3EJ141617/Año de fabricación 2013 – Interno 903 de la Secretaría de Prevención y Seguridad, por la suma total de *Pesos Siete Millones Quinientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Seis con Noventa y Cuatro Centavos* (\$ 7.589.386,94.-) pagaderos a los diez (10) días de la recepción conforme de la factura del bien entregando, según lo establecido en el Art 10º) Inciso a) del Pliego de Bases y Condiciones Generales – Anexo I, en un todo de acuerdo a su oferta y al Decreto N.º 57.913.

Art. 2º).- Los plazos, la vigencia y demás condiciones de la contratación se regirán por las disposiciones emanadas del Decreto N.º 57.913.

Art. 3º).- El presente será refrendado por la Señora Secretaria de Hacienda y Finanzas y por el Señor Secretario de Prevención y Seguridad.

Art. 4º).- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

